

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESARREF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD: 2016-00247-00

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019).-

Autorícese a la doctora ALEJANDRA SOFÍA LÓPEZ ACOSTA como dependiente judicial del doctor JESÚS ALBERTO LOPEZ ACOSTA, conforme al escrito del folio 101.

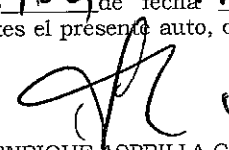
Requírase a la empresa CHM MINERÍA S.A.S; para que informe a este estrado judicial si está dando cumplimiento a la orden de descuento y consignación decretada en providencia 21 de agosto de 2019, comunicada mediante oficio 1637 de la misma fecha y en caso negativo, indique las causas, advirtiéndole que el desacato a la orden impartida lo hace responsable solidario de las cuotas dejadas de descontar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC
Oficio No 2001

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	
En ESTADO No <u>1609</u>	de fecha <u>17 OCT. 2019</u> se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.	
	
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario	